

MENDOZA, **06 SET 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 14587/2017, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA a la Lic. María Florencia BERENGUA, en el cargo interino de Profesor Titular (Dedicación Simple) de la Asignatura Taller de Idioma Inglés de 1° Año, de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, Secretaría Académica solicita el pago de Función Crítica, a la Lic. BERENGUA, por un monto de Pesos: mil quinientos:(\$ 1.500);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de agosto de 2017 y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, a Lic. María Florencia BERENGUA (DNI: 22.979.573), quien revista en el cargo interino de Profesor Titular (Dedicación Simple) de la Asignatura Taller de Idioma Inglés de 1° Año, de la Carrera de Odontología, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre 2017, para desempeñarse como Profesora de la asignatura Inglés Técnico de 2° Año de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1- GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL DOCENTE
- 1.1.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 1500,00 (Importe mensual)
- \$ 7.500,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
- (Menores al 50%)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones del Consejo Directivo.-

F.O.

db

RESOLUCION N° 163
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA